



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-0226

El despacho se abstiene de pronunciarse sobre la presente demanda de ejecución contra la Equidad Seguros Generales, conforme a lo dispuesto en el cuaderno principal en auto de esta misma calenda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

LM